

Resolución de Decanato **373 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.632/2024 – Finalizan funciones - Docentes varios - JTP SD –
Área Disciplinar Química – Ciclo CIU 2024-2025 – FCN
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
24/04/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a la designación de los docentes en los cuatro (4) cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para el área disciplinar QUÍMICA – Equipo Ampliado - en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2024-2025) de la Facultad de Ciencias Naturales, sede central; y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación comprendió entre el 01 de febrero y el 31 de marzo de 2025 (lapso establecido para el equipo ampliado) de dicho ciclo de ingreso.

Que debido a ello corresponde considerar la finalización de sus funciones a partir del 01 de abril de 2025, en los términos fijados en su parte resolutive.

Que asimismo se solicita a Dirección General de Personal tenga a bien efectuar la liquidación final de los haberes a favor de los docentes que corresponda, es decir a quienes no registran otros cargos en la Universidad Nacional de Salta y si aún no se hubiera realizado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)
R E S U E L V E:

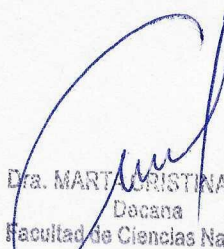
ARTÍCULO 1º.- Téngase por finalizadas las funciones de los siguientes docentes - en los cuatro (4) cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva del área disciplinar QUÍMICA – Equipo Ampliado en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2024-2025) –de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 01 de abril de 2025:

- PROF. IVANA LUCIA LUNA – DNI ° 32.231.038
- PROF. RUTH MIRIAM SUYO QUISPE – DNI N° 19.026.650
- ING. DANIEL FEDERICO PINEDA – DNI N° 20.247.969
- LIC. CARLA PATRICIA LÓPEZ – DNI N° 33.138.372

ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la Dirección General de Personal proceda a la liquidación final de los haberes de los docentes que corresponda, es decir a quienes no registran otros cargos en la Universidad Nacional de Salta y si aún no se hubiera realizado.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los citados docentes, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.


Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales